

D.J. (877) ✓

T

SANTIAGO, 25 OCT 2017

RESOLUCION Nº 03708 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. Nº 164 de 2012 lo informado por el Director de la Escuela de Industria, en Memorándum Nº 218 de 2017, lo solicitado por el Vicerrector Académico (S) mediante Memorándum Nº 183 de 2017, y

CONSIDERANDO:

1º.- Que por Resolución Exenta Nº 01835 de 2017 se aprobó la designación de las Unidades de Becas del 2º Semestre de 2016.

2º.- Que en el listado de la Escuela de Industria, se produjo un error en el nombre del alumno Felipe Salinas Medina.

3º.- Que es necesario regularizar dicha situación.

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución Exenta Nº 01835 de 2017, que aprobó la designación de las Unidades de Beca de la Escuela de Industria, correspondientes al 2º Semestre de 2016, en la siguiente forma:

DONDE DICE: SOLIMÁN MEDINA FELIPE, RUT Nº 18.883.070-6

DEBE DECIR: "SALINAS MEDINA FELIPE, RUT Nº 18.883.070-6"

Regístrese y Comuníquese.



MARIO TORRES ALCAYAGA
RECTOR (S)

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Departamento de Contabilidad
Facultad de Ingeniería
Escuela de Industria
Unidad de Control Presupuestario

RET/meil.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES
CAROLINA HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretaria General
Subrogante
Universidad Tecnológica Metropolitana